| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Pública | X | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**
**ETAPA PRECONTRACTUAL**
# FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

### 1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

| | |
|---|---|
| **ÁREA DE LA NECESIDAD** | Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes – Regional Santander – Coordinación de Formación - Coordinación Académica |
| **ORDENADOR DEL GASTO** | Subdirector (e) Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes del SENA Regional Santander. |
| **OBJETO** | Contratar la prestación de servicios logísticos integrales para la ejecución de giras técnicas dirigidas a los aprendices de las formaciones de FIC del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, regional Santander, vigencia 2025 |

### 1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA es un establecimiento público del orden Nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El cual ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios, que, enfocados al desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”.

El Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, en cumplimiento de su misión institucional como parte del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, orienta sus acciones a la formación profesional integral de aprendices, promoviendo el desarrollo de competencias técnicas, tecnológicas, humanas y sociales que respondan a las dinámicas del sector productivo y a los retos del desarrollo regional y nacional. En ese marco, las giras técnicas representan una estrategia pedagógica esencial que permite articular el conocimiento teórico con la experiencia práctica mediante la observación directa y la inmersión en escenarios reales de producción, emprendimiento, innovación y sostenibilidad.

En las formaciones de Formación Integral Complementaria (FIC), se hace necesaria la implementación de giras técnicas como parte del proceso metodológico que consolida aprendizajes significativos en áreas agroempresariales, turísticas, ambientales, gastronómicas, pecuarias, agrícolas, entre otras. Estas actividades complementarias tienen como propósito ampliar el horizonte formativo de los aprendices a través del contacto con empresas, fincas, centros de investigación, reservas naturales y otros espacios donde se desarrollan procesos de valor productivo y social. Esta experiencia en terreno permite a los aprendices comparar, analizar, reflexionar y aplicar conocimientos en contextos reales, mejorando su capacidad de análisis, toma de decisiones, resolución de problemas, y proyectando sus perfiles ocupacionales hacia los requerimientos actuales del mercado laboral.

Sin embargo, la planificación y ejecución de dichas giras exige una logística especializada y eficiente que contemple aspectos como transporte, alimentación, hospedaje, seguros, acompañamiento, materiales de apoyo y coordinación general. El SENA, si bien es una entidad robusta desde el punto de vista académico y formativo, no cuenta con la infraestructura operativa ni el personal logístico suficiente para organizar y desarrollar estas actividades de manera autónoma sin afectar otros procesos institucionales. La contratación de un proveedor externo especializado en la prestación de servicios logísticos integrales se convierte entonces en una necesidad justificada, no solo por razones operativas y administrativas, sino también por motivos pedagógicos, normativos, de calidad y de bienestar institucional.

Desde el punto de vista de la conveniencia, externalizar la prestación de estos servicios garantiza que los instructores y coordinadores del centro puedan concentrarse en la planeación y orientación de los contenidos formativos, delegando la gestión de aspectos logísticos a una empresa idónea, con experiencia comprobada y recursos adecuados para cumplir con los estándares de calidad y seguridad exigidos. Asimismo, se mejora el uso eficiente del tiempo, se reducen los riesgos asociados a improvisaciones o fallas en la organización, y se optimiza el cumplimiento del cronograma académico. En términos administrativos, la contratación de un solo proveedor que ofrezca un servicio integral permite una mayor trazabilidad del proceso contractual, facilita la supervisión del cumplimiento de las obligaciones, reduce los costos ocultos por compras fraccionadas y evita la duplicidad de esfuerzos o recursos.

En el componente legal y normativo, esta contratación se ajusta a los principios que rigen la función pública y la contratación estatal, en especial los principios de planeación, eficiencia, economía, responsabilidad y transparencia. Además, responde al Plan de Acción Institucional del centro de formación, así como a las metas establecidas en los programas misionales del SENA, enmarcados en el fortalecimiento de la calidad educativa, la innovación pedagógica y la pertinencia frente al entorno productivo.

La contratación también se justifica como una acción que promueve el bienestar de los aprendices, al garantizarles condiciones dignas, seguras y adecuadas durante su desplazamiento, alimentación,

hospedaje y desarrollo de actividades. Este componente de bienestar incide directamente en la calidad de la experiencia formativa, y se traduce en aprendizajes más significativos, mejor rendimiento académico, mayor motivación y fortalecimiento del sentido de pertenencia hacia el SENA.

El Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes del SENA conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, realizó una verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de los Acuerdos Marco de Precios vigentes con los cuales pudiera satisfacer la necesidad del presente proceso, de lo cual se puede colegir que no existe el acuerdo marco Acuerdo Marco de Precios para la necesidad descrita.

La opción más favorable para la entidad es llevar a cabo un proceso de Mínima cuantía, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asignado no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, en la tipología de compraventa de tal forma que, se convoque en igualdad de condiciones a proveedores que puedan satisfacer la necesidad señalada en el presente estudio previo, lo anterior, mediante plataforma SECOP II.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la invitación publica, siendo este la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

### 1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, entregado a la Dirección Regional, se encuentra incluido en la línea 290 se adjunta pantallazo:

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

| Código UNSPSC (c | Descripción | Fech | Fecha | Duración | Duració | alidad de sele | Fuente de | Valor total estimad | Valor estimado en la |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 78111800;86141603 | 68_9545_290_Contratar la prestación de servicios logísticos integrales para la ejecución de giras técnicas dirigidas a los aprendices de las formaciones de FIC del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, regional Santander, vigencia 2025 | 2 | 2 | 300 | 0 | CCE-10 | 1 | $ 106.107.842,86 | $ 106.107.842,86 |

### 1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

| UNSPSC - Decreto1082 de 2015 | | | |
|---|---|---|---|
| **ITEM** | **GRUPO** | **CODIGO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | (F) Servicios | 78111800 | Transporte de pasajeros por carretera |
| 2 | (F) Servicios | 90101600 | Servicios de banquetes y catering |
| 3 | (F) Servicios | 90111500 | Hoteles y pensiones |

### 1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

## 2. OBJETO

Contratar la prestación de servicios logísticos integrales para la ejecución de giras técnicas dirigidas a los aprendices de las formaciones de FIC del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, regional Santander, vigencia 2025.

## 2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Las giras técnicas responde a los objetivos formativos del programa FIC, promoviendo el contacto directo de los aprendices con el entorno productivo real, el fortalecimiento de sus competencias técnicas y el reconocimiento de experiencias exitosas del sector correspondiente.

El Oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en el presente documento, invitación publica y anexos relacionados con la naturaleza del objeto a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

## 2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

| Elija un elemento. | |
|---|---|
| **Otro:** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS |

## 2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

No aplica

## 2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

## 2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

## 2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Estas características incluyen las condiciones necesarias en términos de cantidad, medidas, procedimientos. La entidad verificará el cumplimiento de estas especificaciones a través de mecanismos de supervisión y control establecidos, con el fin de garantizar que se cumpla con los estándares de calidad y las normativas vigentes.

La tabla a continuación detalla las condiciones requeridas para asegurar que la prestación de servicios cumpla con los lineamientos establecidos en el contrato:

| ITEM | CODIGO UNSPSC | NOMBRE DEL BIEN | DESCRIPCIÓN DETALLADA ELEMENTO O SERVICIO A ADQUIRIR | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **Gira Técnica FICHA 2999708 - BOGOTA DC** | | | | | |
| 1 | 78111800 | Transporte de pasajeros por carretera | Servicio de traslado desde el municipio de Málaga (Santander) a la ciudad de Bogota DC y viceversa, incluye transporte interno en la Ciudad de Bogota Dc para las visitas técnicas. Servicio de transporte en vehículos adecuados que cumplan con los requisitos legales y climatizado. Incluye seguro y pólizas de viaje.<br>La cantidad puede estar sujeta a variaciones al momento de ejecución de acuerdo a la confirmación de asistencia de los aprendices | UNIDAD | 13 |
| 2 | 90111501 | Hospedaje | Servicio de hospedaje 4 noches en hotel con Registro Nacional de Turismo, acomodación sencilla, habitación con ventilación artificial, baño privado, servicio de wi - fi, ubicación central en la zona metropolitana, que cuente con Vigilancia de Seguridad.<br><br>La cantidad puede estar sujeta a variaciones al momento de ejecución de acuerdo a la confirmación de asistencia de los aprendices | UNIDAD | 13 |
| 3 | 90101600 | Alimentacion | Servicio de alimentación completa para 5 días (incluye diario: incluye 2 refrigerios, desayuno, almuerzo y comida). Prestar el servicio en lugares autorizados para expendio de comidas que cumplan con la normatividad en materia.<br><br>La cantidad puede estar sujeta a variaciones al momento de ejecución de acuerdo a la confirmación de asistencia de los aprendices. | UNIDAD | 13 |
| **Giras Técnicas FICHA 2929191 - BOGOTA DC** | | | | | |
| 4 | 78111800 | Transporte de pasajeros por carretera | Servicio de traslado desde el municipio de Málaga (Santander) a la ciudad de Bogota DC y viceversa, incluye transporte interno en la Ciudad de Bogota Dc para las visitas técnicas. Servicio de transporte en vehículos adecuados que cumplan con los requisitos legales y climatizado. Incluye seguro y pólizas de viaje.<br><br>La cantidad puede estar sujeta a variaciones al momento de ejecución de acuerdo a la confirmación de asistencia de los aprendices | UNIDAD | 11 |
| 5 | 90111501 | Hospedaje | Servicio de hospedaje 4 noches en hotel con Registro Nacional de Turismo, acomodación sencilla, habitación con ventilación artificial, baño privado, servicio de wi - fi, ubicación central en la zona metropolitana, que cuente con Vigilancia de Seguridad.<br><br>La cantidad puede estar sujeta a variaciones al momento de ejecución de acuerdo a la confirmación de asistencia de los aprendices | UNIDAD | 11 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 90101600 | Alimentacion | Servicio de alimentación completa para 5 días (incluye diario: incluye 2 refrigerios, desayuno, almuerzo y comida). Prestar el servicio en lugares autorizados para expendio de comidas que cumplan con la normatividad en materia.<br><br>La cantidad puede estar sujeta a variaciones al momento de ejecución de acuerdo a la confirmación de asistencia de los aprendices. | UNIDAD | 11 |
| **Gira Técnica FICHA 3066071 - BOGOTA DC** | | | | | |
| 7 | 78111800 | Transporte de pasajeros por carretera | Servicio de traslado desde el municipio de Málaga (Santander) a la ciudad de Bogota DC y viceversa, incluye transporte interno en la Ciudad de Bogota Dc para las visitas técnicas. Servicio de transporte en vehículos adecuados que cumplan con los requisitos legales y climatizado. Incluye seguro y pólizas de viaje.<br><br>La cantidad puede estar sujeta a variaciones al momento de ejecución de acuerdo a la confirmación de asistencia de los aprendices | UNIDAD | 21 |
| 8 | 90111501 | Hospedaje | Servicio de hospedaje 4 noches en hotel con Registro Nacional de Turismo, acomodación sencilla, habitación con ventilación artificial, baño privado, servicio de wi - fi, ubicación central en la zona metropolitana, que cuente con Vigilancia de Seguridad.<br><br>La cantidad puede estar sujeta a variaciones al momento de ejecución de acuerdo a la confirmación de asistencia de los aprendices | UNIDAD | 21 |
| 9 | 90101600 | Alimentacion | Servicio de alimentación completa para 5 días (incluye diario: incluye 2 refrigerios, desayuno, almuerzo y comida). Prestar el servicio en lugares autorizados para expendio de comidas que cumplan con la normatividad en materia.<br><br>La cantidad puede estar sujeta a variaciones al momento de ejecución de acuerdo a la confirmación de asistencia de los aprendices. | UNIDAD | 21 |
| **Giras Técnicas FICHA 3065976 - GIRON SANTANDER** | | | | | |
| 10 | 78111800 | Transporte de pasajeros por carretera | Servicio de traslado desde el municipio de Málaga (Santander) al municipio de Bucaramanga (santander) y viceversa, incluye transporte interno en el área metropolitana para las visitas técnicas.<br>Servicio de transporte en vehículos adecuados que cumplan con los requisitos legales y climatizado. Incluye seguro y pólizas de viaje.<br>La cantidad puede estar sujeta a variaciones al momento de ejecución de acuerdo a la confirmación de asistencia de los aprendices | UNIDAD | 14 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 11 | 90111501 | Hospedaje | Servicio de hospedaje 4 noches en hotel con Registro Nacional de Turismo, acomodación sencilla, habitación con ventilación artificial, baño privado, servicio de wi - fi, ubicación central en la zona metropolitana, que cuente con Vigilancia de Seguridad.<br><br>La cantidad puede estar sujeta a variaciones al momento de ejecución de acuerdo a la confirmación de asistencia de los aprendices | UNIDAD | 14 |
| 12 | 90101600 | Alimentación | Servicio de alimentación completa para 5 días (incluye diario: incluye 2 refrigerios, desayuno, almuerzo y comida).<br>Prestar el servicio en lugares autorizados para expendio de comidas que cumplan con la normatividad en materia.<br><br>La cantidad puede estar sujeta a variaciones al momento de ejecución de acuerdo a la confirmación de asistencia de los aprendices | UNIDAD | 14 |
| **Giras Técnicas FICHA 2929191 - FLORIDABLANCA** | | | | | |
| 13 | 78111800 | Transporte de pasajeros por carretera | Servicio de traslado desde el municipio de Málaga (Santander) al municipio de Bucaramanga (santander) y viceversa, incluye transporte interno en el área metropolitana para las visitas técnicas. Servicio de transporte en vehículos adecuados que cumplan con los requisitos legales y climatizado. Incluye seguro y pólizas de viaje.<br>La cantidad puede estar sujeta a variaciones al momento de ejecución de acuerdo a la confirmación de asistencia de los aprendices. | UNIDAD | 11 |
| 14 | 90111501 | Hospedaje | Servicio de hospedaje 2 noches en hotel con Registro Nacional de Turismo, acomodación sencilla, habitación con ventilación artificial, baño privado, servicio de wi - fi, ubicación central en la zona metropolitana, que cuente con Vigilancia de Seguridad.<br><br>La cantidad puede estar sujeta a variaciones al momento de ejecución de acuerdo a la confirmación de asistencia de los aprendices | UNIDAD | 11 |
| 15 | 90101600 | Alimentacion | Servicio de alimentación completa para 3 días (incluye diario: incluye 2 refrigerios, desayuno, almuerzo y comida). Prestar el servicio en lugares autorizados para expendio de comidas que cumplan con la normatividad en materia.<br><br>La cantidad puede estar sujeta a variaciones al momento de ejecución de acuerdo a la confirmación de asistencia de los aprendices | UNIDAD | 11 |
| **Giras Técnicas FICHA 299708 - FLORIDABLANCA** | | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 16 | 78111800 | Transporte de pasajeros por carretera | Servicio de traslado desde el municipio de Málaga (Santander) al municipio de Bucaramanga (Santander) y viceversa, incluye transporte interno en el área metropolitana para las visitas técnicas.<br>Servicio de transporte en vehículos adecuados que cumplan con los requisitos legales y climatizado. Incluye seguro y pólizas de viaje.<br>La cantidad puede estar sujeta a variaciones al momento de ejecución de acuerdo a la confirmación de asistencia de los aprendices | UNIDAD | 13 |
| 17 | 90111501 | Hospedaje | Servicio de hospedaje 2 noches en hotel con Registro Nacional de Turismo, acomodación sencilla, habitación con ventilación artificial, baño privado, servicio de wi - fi, ubicación central en la zona metropolitana, que cuente con Vigilancia de Seguridad.<br>La cantidad puede estar sujeta a variaciones al momento de ejecución de acuerdo a la confirmación de asistencia de los aprendices | UNIDAD | 13 |
| 18 | 90101600 | Alimentación | Servicio de alimentación completa para 3 días (incluye diario: incluye 2 refrigerios, desayuno, almuerzo y comida). Prestar el servicio en lugares autorizados para expendio de comidas que cumplan con la normatividad en materia.<br><br>La cantidad puede estar sujeta a variaciones al momento de ejecución de acuerdo a la confirmación de asistencia de los aprendices | UNIDAD | 13 |

## 2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

N/A

## 2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.

7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

### 2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Diseñar y coordinar, en conjunto con la entidad contratante, la logística de cada gira técnica, incluyendo itinerarios, cronogramas, rutas, actividades, puntos de visita y tiempos de traslado.
2) Contar con vehículos habilitados, con documentación al día, en buen estado mecánico, y conducidos por personal capacitado y con experiencia. Los vehículos deben cumplir con las normas de seguridad vial y contar con seguros vigentes (SOAT, póliza contractual y extracontractual).
3) Garantizar alojamiento digno, seguro y con condiciones de habitabilidad óptimas, así como el suministro de alimentación completa (desayuno, almuerzo, cena e hidratación) durante la duración de la gira.
4) Asegurar la presencia de personal logístico que brinde soporte en campo, gestione eventualidades, coordine tiempos y verifique el cumplimiento del cronograma establecido.
5) Realizar la gestión de permisos, seguros, autorizaciones y demás requisitos legales que se requieran para la ejecución de las giras, incluyendo pólizas de seguros para los participantes.
6) Llevar un registro fotográfico y documental (listas de asistencia, reportes de novedades, encuestas de satisfacción, entre otros) que evidencie la ejecución de cada actividad programada durante la gira técnica.
7) Tener un plan de contingencia ante eventualidades logísticas, médicas o climáticas, y garantizar su atención oportuna sin afectar el desarrollo de las giras.

8) Presentar un informe detallado al supervisor del contrato, incluyendo evidencias físicas y digitales, análisis de cumplimiento, novedades presentadas.
9) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

### 2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Allegar Relación del personal que realiza manipulación de alimentos con su respectivo certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica.
2) Allegar Afiliación de los trabajadores a: EPS (Salud), ARL (Riesgos Laborales), AFP (Pensión, si aplica), Para contratistas, debe verificarse su afiliación como trabajadores independientes
3) Allegar licencia de conducción del conductor en regla y correspondiente al tipo de vehículo, Permisos necesarios para el transporte de estudiantes (si aplica) y Registro de rutas, itinerarios, número de pasajeros y responsable del grupo.
4) Presentar Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente y Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) al día.

### 2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

- No aplica

### 2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

## 2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de sesenta (60) días. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

## 2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Málaga Santander, de Girón Santander y la ciudad de Bogotá D.C.

## 2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Municipio de Málaga departamento de Santander.

## 2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

| Pagos que se realizarán durante el contrato | Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato | Requisito para el pago |
|---|---|---|
| PAGO 1 | N/A | N/A |
| PAGO 2 | N/A | N/A |
| PAGO 3 | N/A | N/A |

| | |
|---|---|
| Otra forma de Pago | El contrato se pagará de la siguiente forma:<br><br>El Centro Agroempresarial y Turistico de los Andes del SENA, pagará al contratista mediante pagos parciales, de conformidad con los servicios prestados y contratados recibidos a satisfacción, previa suscripción de las respectivas actas o informes y acreditación del cumplimiento de los requisitos de ley para cada pago.<br><br>El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos los documentos soporte, certificación a entera satisfacción por el supervisor del contrato y una vez cumplimientos los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato.<br><br>Requisito para el pago:<br><br>• Informe de supervisión<br>• Acta de recibo a satisfacción<br>• Factura de Venta en las condiciones dispuestas por el ministerio de hacienda a través de Siif Nación, debe estar acorde al contrato; en cuanto a descripciones, cantidades y valores, y sin que esta contenga decimales. Cumpliendo con todos los requisitos de ley. Para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR.<br>• Resolución de Facturación vigente.<br>• Nota de ingreso a almacén (lo genera la entidad). (cuando aplique).<br>• RUT con fecha de impresión o generación No mayor a 180 días. |

| | |
|---|---|
| | • Certificación del cumplimiento del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal, no mayor a 30 días. En caso, de no contar con revisor fiscal, esta certificación deberá ser firmada por el Representante legal y contador público.<br>• Junto con la certificación adjuntar planilla consolida SOI copia en la que se relacionan los nombres de los empleados a los que se les canceló salud pensión y riesgos desde el inicio de ejecución del contrato y hasta la fecha de entrega de la factura, de ser un pago parcial adjuntar únicamente lo necesario.<br>• Copia de la tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal.<br>• Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal o del Contador Público expedido por la Junta Central de Contadores. (Este documento tiene vigencia de tres meses)<br>• Certificación Cuenta Bancaria del beneficiario del pago No mayor a 30 días<br><br>***Presentar la documentación tal y como lo indique la entidad en la plataforma SECOP II para su respectiva aprobación y posterior pago***. |

## 2.13 PAGO DE ANTICIPOS

| **Se requieren anticipos:** | **SI:** | . | **NO:** | X | |
|---|---|---|---|---|---|
| Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas: N/A | | | | | |
| **Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato** | **Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato** | | **Amortización** | | **Requisito para el desembolso** |
| DESEMBOLSO 1 | N/A | | N/A | | N/A |
| DESEMBOLSO 2 | N/A | | N/A | | N/A |
| DESEMBOLSO 3 | N/A | | N/A | | N/A |

## 2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

| | | |
|---|---|---|
| **El Contrato requiere interventoría:** | **SI:** | . |
| | **NO:** | X |

| | |
|---|---|
| **De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:** | Funcionario vinculado a la entidad a través de carrera administrativa, y que se desempeñe en el área de formación a fin al objeto a contratar en el presente estudio. |
| En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un Funcionario vinculado a la entidad a través de carrera administrativa, como supervisor del contrato quién verificará la correcta | |

| |
|---|
| y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. |

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

| |
|---|
| Mínima Cuantía |

### 3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección de Mínima cuantía; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Subsección V Sección I Capítulo II Título I parte II del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, por tratarse de un proceso cuyo presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad. Conforme lo anterior, la Entidad Estatal aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de la Invitación Pública y que haya ofrecido el precio más bajo, el orden de elegibilidad se determinará de acuerdo con la presentación de la menor oferta en orden ascendente.

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde fijar el presente proceso de selección con fundamento en las disposiciones para “Mínima cuantía”, según lo establecido en la ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 5, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011y la circular 3-2025-000005, “*Cuantías para la contratación pública del SENA - Vigencia 2025*”.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Mínima Cuantía | Adquisición en grandes superficies o tienda virtual<br><br>Procedimiento de mínima cuantía | Puede hacerse la adquisición por la tienda virtual, a través de Colombia Compra Eficiente. Contrataciones cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad. | Proceso cuyo valor no supere los $142.350.000 |

### 3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000) | SI | X | NO | |

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

**NOTA**. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso es limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **CIENTO SEIS MILLONES CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($106.107.842,86),** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

### 4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO SEIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($106.073.820) M/CTE;** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a través de invitación directa por correo electrónico, señalando expresamente que ni la formulación de la solicitud, ni la presentación de la cotización genera compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección.

Así las cosas, el estudio arrojó el resultado establecido en el ESTUDIO DE MERCADO que contiene valor unitario promedio IVA incluido, de los elementos o servicios recolectados de acuerdo con el objeto contractual, adicional a ello se revisó el proceso contractual adelantado por este Centro el año anterior y se hizo comparación con un proceso similar, dentro del estudio del sector.

Con la información recopilada se elaboró el presupuesto del SENA el cual deberá comprender todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley. Este presupuesto se debe proyectar para la fecha de presentación de las propuestas.

En el presente estudio se relacionaron los valores promedios cotizados, incluido el IVA, obtenido en el estudio de mercado, así mismo se aclara que el proponente no podrá sobrepasar dichos valores, con el propósito de tener proporcionalidad en las ofertas que se presenten para cada ítem requerido.

Los valores fueron el resultado del estudio de mercado, elaborado con base en la información suministrada por las personas que, al momento de cotizar, tuvieron en cuenta un incremento por posibles variaciones de los precios (alza) conforme las leyes del mercado (oferta y la demanda), el valor del transporte, el valor de las pólizas y los costos asociados con la presentación de las ofertas.

Este valor incluye el IVA, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables en la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA.

Así mismo, publicó en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, la solicitud

de Pre-Cotización, bajo el link electrónico https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8435623&isFromPublicArea=True&isModal=False en atención a la Guía rápida para hacer solicitudes de información a Proveedores a través del SECOP II, publicada por Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente; con el propósito de obtener las pre cotizaciones que soportaran el estudio de mercado, sin recibir cotizaciones por parte los interesados.

**NOTA**. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

## 4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

| RUBRO | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **PRESUPUESTO** | **INDIQUE CON X** | **RUBROS** | | | **VALOR** | | |
| **INVERSIÓN** | X | C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 | | | $ 106.107.842,86 | | |
| **FUNCIONAMIENTO** | | | | | | | |
| **Nro. de CDP o Vigencia Futura** | **Fecha de CDP o Vigencia Futura** | **Fecha de vencimiento del CDP** | **Dependencia** | **Posición Catálogo de Gasto** | **Fuente** | **Valor en Letras** | **Valor en Números.** |
| 13525 | 2025/07/09 | 2025/12/31 | 954510 | C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL | NACIÓN | SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE | $ 7.500.000 |
| | | | 954518 | C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL | PROPIOS | NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE | $ 98.607.842,86 |

# 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

## 5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará por el precio total ofertado por el oferente que presente el precio más bajo. Para la presentación de la oferta y la estimación del menor valor, los proponentes deberán diligenciar el FORMATO OFERTA ECONOMICA y diligenciar cada ítem requerido. La entidad no

tendrá en cuenta propuestas parciales, por lo cual el proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems que componen las especificaciones técnicas del presente proceso, asimismo, deberá diligenciar en el SECOP II el valor total ofertado (sumatoria de todos los ítems).

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el PRECIO MÁS BAJO incluido el IVA, sin exceder los valores unitarios establecidos en el estudio de mercado, ni el valor del presupuesto oficial del proceso, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. (Es decir, que no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública)

### 5.1.1 Lotes

No aplica

## 5.2 REQUISITOS HABILITANTES

### 5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

**NOTA 1.** El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

**NOTA 2.** El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

*Propuesta de Personas jurídicas extranjeras*

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

#### *5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta*

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

**NOTA.** La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad. (**Formato No. 01 Carta de presentación de la oferta**)

*5.2.1.2 Documento de identificación*

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

**NOTA**. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

*5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida*

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

*5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal*

***Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural***

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

**NOTA 1.** La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

**NOTA 2.** La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

***Si la propuesta es presentada por persona natural***

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

***Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera***

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

*5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal*

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

**NOTA 1.** Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO NRO 2 – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

**NOTA 2.** En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

*5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)*

No aplica

*5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)*

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

*5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales*

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016

que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

***Personas jurídicas singular o plural***

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO NRO 3– CERTIFICACION APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO NRO 3– CERTIFICACION APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

***Personas naturales***

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

*5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta*

No aplica

*5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

*5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

*5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

*5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

*5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

*5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

*5.2.1.16 Certificación Bancaria*

El proponente, persona natural o jurídica, deberá adjuntar Certificación Bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días calendario; esta certificación bancaria deberá corresponder con la registrada en el SECOP II.

**5.2.2 De carácter técnico**

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Para acreditar experiencia el proponente deberá presentar dos (02) certificaciones de contratos que cumplan los siguientes requisitos:

I. El objeto del contrato debe estar relacionado con el objeto contractual, y las especificaciones técnicas del proceso
II. Que la sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria.
III. Los contratos que presente deben encontrarse ejecutados al cien por ciento (100%) por el proponente.

La información sobre la experiencia será verificada de acuerdo con la información relacionada en las certificaciones expedidas por los contratantes las cuales deben contener como mínimo:

- ✓ Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
- ✓ N.I.T
- ✓ Nombre del Contratista

- ✓ Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- ✓ Número del contrato
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
- ✓ Fecha de suscripción
- ✓ Fecha de expedición de la certificación
- ✓ Nombre y firma de quien expide la certificación.

Nota: En caso de no contar con la certificación, para acreditación de experiencia en el ámbito público podrá el proponente aportar copia del contrato y el acta de liquidación.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella. Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.

**CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES**

Para el caso de Mipymes, con el fin de dar aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, el número de contratos para la acreditación de experiencia será el siguiente:

Mínimo un (01) contrato, máximo tres (03) contratos ejecutado y terminado que cumpla con los siguientes requisitos:

- ✓ El objeto del contrato debe estar relacionado con el objeto del presente proceso y especificaciones técnicas. Se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente.
- ✓ Los contratos deberán encontrarse ejecutados al cien por ciento (100%) por el proponente.
- ✓ Que la sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria.

*5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo*

- ✓ Allegar certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022.

- ✓ Allegar certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.

- ✓ Allegar fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.

- ✓ Allegar certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

- ✓ Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

  **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

*5.2.2.2 De gestión ambiental*

- ✓ Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.
- ✓ Entregar copia del Plan de Saneamiento actualizado. (Procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables). Nota: *El SENA podrá verificar en cualquier momento que se cumpla con los lineamientos del "Programa de Inocuidad Alimentaria" y/o versiones que lo sustituyan ubicado en la plataforma CompromISO (SENA*).

**5.2.3 De carácter financiero**

No aplica

**5.3 REQUISITOS PONDERABLES**

No aplica

**5.4 OTROS ASPECTOS**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **VISITA PROGRAMADA.** | **SI** | | **NO** | X |
| Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración: | No Aplica | | | |
| **MUESTRA** | **SI** | | **NO** | X |
| **VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.** | **SI** | | **NO** | X |

## 6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

## 7. GARANTÍAS

| Señale con una "X" los amparos a exigir: | |
|---|---|
| | **Seriedad de la oferta:** por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato |

| | |
|---|---|
| | **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y () meses más. |
| | **Pago anticipado:** por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y meses más. |
| **X** | **Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**. |
| | **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. |
| | **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el ( 10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. |
| **X** | **Calidad del servicio:** por el ( 10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. |
| | **Protección de los bienes:** por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato. |
| **X** | **Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. |

## 8. ACUERDOS COMERCIALES

No aplica.

## 9. ANEXOS

- Cotizaciones
- CDP
- Estudio de mercado
- Análisis del Sector
- Análisis del Riesgo
- Anexo a la invitación pública
- Certificado Plan Anual de Adquisiciones
- Formatos de apoyo a la presentación de ofertas

El presente documento se suscribe el 11 de agosto de 2025.

Firmado digitalmente por YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES
Fecha: 2025.08.12 09:05:14 -05'00'

**YADIMYR OSWALDO GARCÍA REYES**
Subdirector (E) Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes

Elaboró: Andrea Catalina Torres Villamizar – Abogada Contratación
Revisó componente jurídico: Andrea Catalina Torres Villamizar – Abogada Contratación
Revisó componente Técnico: Eddy Alejandra Marroquín Ramírez – Contratista Ambiental
Revisó componente Técnico: Johana Marcela Gómez Ordoñez– Contratista SST.